



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Dirección General de Gestión Tributaria Recaudación y Gestión Tributaria

76.- RESOLUCIÓN N.º 204 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2017, RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PADRÓN DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERCER TRIMESTRE DE 2016.

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 204 de 31 de enero de 2017, dispone lo siguiente:

“Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación provisional del Padrón de la Tasa por distribución y saneamiento de aguas, correspondiente al ejercicio TERCER TRIMESTRE DE 2016, siendo su importe total: UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y TRES EUROS. (1.561.743,83).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla, 31 de enero de 2017.
El Secretario Técnico,